



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE SEVILLA

Avda. de la Buhaira nº 26, 6ª planta - Refuerzo 7ª planta - Edificio Noga- CP 41018 Sevilla
Tlf: Tram 955519094 Eje 955519095 Ref 600158075, Fax: 955043321

Email:

NIG: 4109144420190008216

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Despidos/ Ceses en general

Nº AUTOS: 763/2019 **Negociado:** 5

Sobre: DESPIDO

DEMANDANTE/S: JUAN DURILLO CHOZA

ABOGADO/A: SERGIO GARCIA MENDEZ

DEMANDADO/S: MOTION TEAM CONCRETIA S.L., PATREN SL, CONECTA SOLUCIONES SL, IGC FINANCIAL SERVICIOS FINANCIEROS SL, QUANTION TECNOLOGÍAS DE TELECOMUNICACIÓN SL, INVERSIÓN GLOBAL CORPORATIVA SL, PERALES ALIMENTACIÓN Y PERECEDEROS SL, JLP GESTIÓN GLOBAL AVANZADA S.L., ADMINISTRACIÓN CONCURSAL MOTION TEAM CONCRETIA S.L ARTÍCULO 27 LEY CONCURSAL SLP y ADMON CONCURSAL

ABOGADO/A: JOSE IGNACIO MANZANEQUE GARCIAy MIGUEL ANGEL BERMUDO VALERO

EDICTO

D/Dª CECILIA CALVO DE MORA PÉREZ, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE SEVILLA.


HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 763/19 a instancia de la parte actora D. JUAN DURILLO CHOZA contra MOTION TEAM CONCRETIA S.L., PATREN SL, CONECTA SOLUCIONES SL, IGC FINANCIAL SERVICIOS FINANCIEROS SL, QUANTION TECNOLOGÍAS DE TELECOMUNICACIÓN SL, INVERSIÓN GLOBAL CORPORATIVA SL, PERALES ALIMENTACIÓN Y PERECEDEROS SL, JLP GESTIÓN GLOBAL AVANZADA S.L., ADMINISTRACIÓN CONCURSAL MOTION TEAM CONCRETIA S.L ARTÍCULO 27 LEY CONCURSAL SLP y ADMON CONCURSAL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado SENTENCIA de fecha 12/12/2022 del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N° 525/22

En Sevilla, a 7 de diciembre de 2022

VISTOS por la Iltma. Sra. Dña. ADELAIDA MAROTO MÁRQUEZ, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social nº 11 de Sevilla y su provincia, los presentes autos seguidos en este Juzgado con el número 763/19, promovidos por Don Juan Durillo Choza contra Motion Team Concretia S.L. , declarada en concurso, Patren S.L. , Conecta Soluciones S.L. , IGC Financial Servicios Financieros S.L. , Quantion Tecnologías de Telecomunicación S.L. , Inversión Global Corporativa S.L. y Perales Alimentación y Perecederos S.L. sobre despido y reclamación de cantidad, siendo parte el Fogasa y el Ministerio Fiscal.



Código Seguro De Verificación:	8Y12VEPYHQW9T9MJDT42EUZ9USWJ45	Fecha	09/01/2023	
Firmado Por	CECILIA CALVO DE MORA PEREZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/3	



**ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA**

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por Don Juan Durillo Choza contra Motion Team Concretia S.L. en reclamación por DESPIDO, debo declarar y declaro el mismo como NULO y asimismo declaro extinguida la relación laboral a fecha de esta sentencia, condenando a estar y pasar por esta declaración debiendo abonar la empresa al actor, la cantidad de 17.249,49 euros en concepto de indemnización por despido y salarios de tramitación hasta la fecha de ésta sentencia con descuento, en su caso de salarios percibidos de tercera empresa, posteriores al despido, si se prueba por el empresario lo percibido para su descuento, descontándose en otro caso el importe del SMI.

Así mismo debo condenar y condeno a Motion Team Concretia S.L. a que abone Don Juan Durillo Choza la suma de 3051,54 euros

Todo ello sin hacer expreso pronunciamiento, por ahora, respecto del FONDO DE GARANTÍA SALARIAL (FOGASA) pero sin perjuicio de su responsabilidad subsidiaria en los casos en que fuera legalmente procedente, de acuerdo con lo establecido en los Fundamentos de Derecho de la presente resolución

Que debo absolver y absuelvo a Patren S.L. , Conecta Soluciones S.L. , IGC Financiar Servicios Financieros S.L. , Quantion Tecnologías de Telecomunicación S.L. , Inversión Global Corporativa S.L. y Perales Alimentación y Percederos S.L. de las pretensiones deducidas en el presente procedimiento.

Notifíquese a las partes con la advertencia que contra la presente resolución cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a anunciar ante este Juzgado, bastando para ello manifestación de la parte, de su abogado o representante en el momento de hacerle la notificación o ulteriormente en el plazo de 5 días a la misma por comparecencia o por escrito.

También se advierte a la Empresa condenada que si recurre deberá acreditar al anunciar el Recurso el ingreso del importe de su condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones 4071-0000-65-0763-19 abierta a nombre de este Juzgado en el SANTANDER, oficina 1652, mediante la presentación en la Secretaría del oportuno resguardo, pudiendo sustituirse dicha consignación por aval bancario suficiente que habrá de presentarse junto con el mencionado escrito de anuncio del recurso.

Al anunciar el Recurso, deberá acreditar, además, el ingreso del depósito de 300 euros en la cuenta citada.

En el caso de que el ingreso se efectúe por transferencia bancaria, 0049-3569-92-00050012-74, poniendo en “concepto” la cuenta del Juzgado 4071 y número de procedimiento.

Así por ésta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sr. Juez que la dictó, estando la misma celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el Letrado de la Administración de Justicia, doy fe, en Sevilla, a fecha anterior.



Código Seguro De Verificación:	8Y12VEPYHQW9T9MJDT42EUZ9USWJ45	Fecha	09/01/2023
Firmado Por	CECILIA CALVO DE MORA PEREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3





**ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA**

Y para que sirva de notificación al demandado MOTION TEAM CONCRETIA S.L., PATREN SL, CONECTA SOLUCIONES SL, IGC FINANCIAL SERVICIOS FINANCIEROS SL, QUANTION TECNOLOGÍAS DE TELECOMUNICACIÓN SL, INVERSIÓN GLOBAL CORPORATIVA SL, PERALES ALIMENTACIÓN Y PERECEDEROS SL, JLP GESTIÓN GLOBAL AVANZADA S.L., ADMINISTRACIÓN CONCURSAL MOTION TEAM CONCRETIA S.L ARTÍCULO 27 LEY CONCURSAL SLP y ADMON CONCURSAL, actual mente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el “Boletín Oficial de la Provincia”, con la advertencia de que las siguientes notificaciones de harán en estrados, salvo las que deban revestir al forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 9 de enero de 2022- La Letrada de la Administración de justicia, Cecilia Calvo de Mora Pérez



Código Seguro De Verificación:	8Y12VEPYHQW9T9MJDT42EUZ9USWJ45	Fecha	09/01/2023
Firmado Por	CECILIA CALVO DE MORA PEREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/3



Es copia auténtica de documento electrónico